

Boletín Oficial N° 4638

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 21 de Julio de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Públicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4638

DISPOSICIONES SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES

N° 148/26: Adjudica Contratación en forma Directa a favor de la firma SANCHEZ, GUILLERMO LEONARDO.

N° 149/26: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L.

JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIO N° 724/26 – INFRACTOR: VEGA MANUEL.

OFICIO N° 728/26 – INFRACTOR: BODELON KOHLI MATIAS MARIANO.

OFICIO N° 734/26 – INFRACTOR: ALVAREZ, ENRIQUE ANTONIO.

OFICIO N° 746/26 – INFRACTOR: LAGRAÑA, GASTON GERMAN.

OFICIO N° 748/26 – INFRACTOR: MAIDANA, MARCELO MARCOS.

OFICIO N° 751/26 – INFRACTOR: BENITEZ, RODRIGO HORACIO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 1904/26: Exime del pago del Impuesto Automotor al rodado propiedad del Sr. AGUIRRE, JOSE ERNESTO.

N° 1905/26: No hacer lugar al reclamo indemnizatorio interpuesto por el Sr. ROMERO, RAMON OSVALDO.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

N° 093/26: Aprobar y Adjudicar Concurso de precios a favor de la firma RAMIREZ, EMILIO ANDRES.

N° 098/26: Aprobar y Adjudicar Concurso de precios a favor de la firma CORRIENTES EVENTOS SAS.

N° 100/26: Aprobar y Adjudicar Concurso de precios a favor de la firma SOTTILE SARNACHIARO, ORLANDO OMAR.

N° 101/26: Aprobar y Adjudicar Concurso de precios a favor de la firma SOTTILE SARNACHIARO, ORLANDO OMAR.

N° 103/26: Aprobar y Adjudicar Concurso de precios a favor de la firma DEL LITORAL DISTRIBUCIONES S.A.

N° 104/26: Aprobar y Adjudicar Concurso de precios a favor de la firma CORRIENTES EVENTOS SAS.

SECRETARIA DE HACIENDA

N° 765/26: Otorga el cambio de Titularidad y la Concesión de Uso de Panteón a favor del Sr. RODRIGUEZ, CARLOS OMAR (Cementerio San Juan Bautista).

N° 766/26: Otorga el cambio de Titularidad y la Concesión de Uso de Nicho a favor del Sr. DAUBROWSKY, ADRIANA ISABEL. (Cementerio San Juan Bautista).

N° 769/26: Aprueba y Adjudica la compra en Concurso de Precios a favor de la firma FUNASIST SA.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:

N° 93/26: Rectifica el Artículo 4° de la Disposición N° 73 de fecha 12 de junio de 2026.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES:

N° 139/26: Deja sin efecto en todas sus partes las Disposiciones N° 332/2021 y 001/2022.

N° 140/26: Deja sin efecto la Disposición N° 230/2024.

N° 141/26: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma LATORRE, JORGE RICARDO.

N° 142/26: Rectifica el Artículo 3° de la Disposición N° 130/2026 y el Artículo 4° de la Disposición N° 114/2026.

N° 143/26: Aprobar y Adjudicar la compra en Concurso de Precios a la firma: SALTARIN FABRICA DE INFLABLES.

N° 144/26: Suspender la Feria Administrativa de Julio de la Secretaría a los agentes detallados en el ANEXO I.

N° 145/26: Autorizar la generación de horas compensable al agente TRIBULO, VIVIANA.

N° 146/26: Autorizar la generación de horas compensable al agente LA ROSA EDUARDO MARIA.

N° 147/26: Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la firma SOTELO EDGAR MAXIMILIANO.

SECRETARIA GENERAL:

N° 145/26: Aprobar y Adjudicar Concurso de precios a favor de la firma DUOGRAF.

N° 146/26: Aprobar y Adjudicar Concurso de precios a favor de la firma ORUE, JOSE OSMAR.

N° 177/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

N° 178/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

N° 179/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

N° 180/26: Aprueba y Adjudica Compra Directa a favor de la firma ALCARAZ, JUAN GABRIEL.

N° 181/26: Aprueba trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 189/26: Aprueba trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 204/26: Aprueba trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: MULTITARGET S.A.

N° 205/26: Aprobar y Adjudicar Contratación Directa a favor de la firma RODRIGUEZ, FEDERICO ALCESTE.

N° 206/26: Aprueba trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: TALLERES EL TUNEL SA.

N° 208/26: Aprobar y Adjudicar tramite de compra Directa a favor de la firma TELECOMUNICACIONES CTES.

N° 209/26: Aprueba trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 210/26: Aprueba trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de CONTENIDOS NEA S.R.L.

N° 211/26: Aprueba trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° 148 - 2026

Corrientes, 21 JUL 2026

VISTO:

El Expediente N° 3617-S-2026, a través del cual la Secretaría de Turismo y Deportes, solicita la contratación en alquiler de: 60 (sesenta) mesas cuadradas, 60 (sesenta) manteles y 2 (dos) dispenser de agua; y

CONSIDERANDO:

Que, los bienes muebles solicitados resultan técnicamente indispensables para dotar de la infraestructura y el soporte logístico adecuado a las partidas del certamen deportivo y cultural denominado "Torneo Nandé Ajedrez", programado para llevarse a cabo en el espacio público de la Punta San Sebastián durante el transcurso del corriente mes de julio de 2026.

Que, la disciplina del ajedrez es una herramienta en materia de políticas de desarrollo e integración comunitaria. Su práctica sistemática promueve el pensamiento crítico, la planificación estratégica, la concentración y la toma de decisiones, de inestimable valor para la ciudadanía. La realización de este torneo en un ámbito público emblemático como la Punta San Sebastián promueve el acceso igualitario y el fortalecimiento de los lazos sociales de la comunidad correntina, justificando plenamente la asistencia logística del Estado Municipal.

Que la Secretaría de Turismo y Deportes posee la competencia para requerir y gestionar este tipo de prestaciones, encontrándose dentro de sus objetivos y misiones primordiales la gestión, el auspicio, la coordinación y la ejecución de programas y políticas activas que estimulen la recreación en el ámbito de la ciudad.

Que, a fojas 2 obra presupuesto de la firma: "SANCHEZ GUILLERMO LEONARDO CUIT N° 20-33792585-6".

Que, a fojas 3 intervine la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 5 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 6 la Dirección General de presupuesto informa que se cuenta con los créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fojas 7 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

JOSE FERNANDO SANDO
Secretario de Turismo y Deportes
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° 148 - - -

Corrientes, 21 JUL 2026

Que, a fojas 10/11 obra Dictamen de la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Turismo y Deportes, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTES

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la contratación en forma directa a favor de la firma: "SANCHEZ GUILLERMO LEONARDO CUIT N° 20-33792585-6", por ser la única empresa oferente, las características y oferta conveniente, para la provisión en alquiler de los siguientes bienes muebles: 60 (sesenta) mesas cuadradas, 60 (sesenta) manteles y 2 (dos) dispenser de agua; en virtud de lo manifestado en los Considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y la Resolución N° 200/2026 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "SANCHEZ GUILLERMO LEONARDO CUIT N° 20-33792585-6", por un total de \$ 440.000,00 (pesos cuatrocientos cuarenta mil, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. - -

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipal de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° 149 - -2

Corrientes,

21 JUL 2026

VISTO:

El Expediente N° 3623-S-2026, a través del cual la Secretaría de Turismo y Deportes, solicita la compra de 50 (cincuenta) bidones de agua de 20 litros cada uno; y

CONSIDERANDO:

Que el suministro de agua potable en los lugares de trabajo, constituye una erogación de carácter operativo y responde a la necesidad de garantizar condiciones de higiene y salud, para el personal que cumple funciones en las distintas dependencias de la Secretaría de Turismo y Deportes

Que, el volumen de la adquisición resulta razonable y proporcional a la dotación de personal y personas que concurren a esta dependencia.

Que, a fojas 2 obra presupuesto de la firma: "AGUA NOBLE S.R.L. CUIT N° 30-71491607-2".

Que, a fojas 3 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 5 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 7 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 10 y vta. interviene la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Turismo y Deportes, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTES

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa de 50 (cincuenta) bidones de agua de 20 litros cada uno, para ser usado en los dispenser ubicados en las dependencias de

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipal de la Ciudad de Cdad.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° 149 - - -

Corrientes, 21 JUL 2026

la Secretaría de Turismo y Deportes, a favor de la firma: "AGUA NOBLE S.R.L. CUIT N° 30-71491607-2", por ser la única empresa oferente, las características y oferta conveniente; en virtud de lo manifestado en los Considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y la Resolución N° 200/2026 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "AGUA NOBLE S.R.L. CUIT N° 30-71491607-2", por un total de \$ 275.000,00 (pesos doscientos setenta y cinco mil, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipio de la Ciudad de Corrientes